Expediente: 110014189003-2018-02180-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del Código Civil, se pone en conocimiento de la parte demandada por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, el escrito de cesión de crédito presentada el 9 de agosto de 2021.

Notifiquese,

# VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de ho<u>y 6 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>33.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-02180-00

Proceso Ejecutivo

#### Código de verificación:

#### 8c58ca087812d4305dfdef17d0619e01e7c30a35c8c07b4b0f13a52e3f162057 Documento generado en 03/09/2021 12:02:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica